

Consultas Realizadas

Licitación 290168 - SERVICIO DE COBERTURA DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MOPC

Consulta 1 - Carta de compromiso (exigencia visualizada en la Sección II y VII):

Consulta	Fecha de Consulta	16-04-2015
<p>Atendiendo el reducido tiempo que el Pliego ha previsto para el acto de apertura, contado desde su publicación, solicitamos tenga a bien la presentación de los contratos con cada prestador ofertado, junto a la declaración jurada, excluyendo la exigencia de la presentación de Cartas de Compromisos de cada prestador, lo cual toma una cantidad de tiempo que excedería normalmente el tiempo a transcurrir hasta el acta de apertura. Esto es para dar lugar a la concurrencia en forma abierta y sin restricciones de</p> <p>Atendiendo el reducido tiempo que el Pliego ha previsto para el acto de apertura, contado desde su publicación, solicitamos tenga a bien la presentación de los contratos con cada prestador ofertado, junto a la declaración jurada, excluyendo la exigencia de la presentación de Cartas de Compromisos de cada prestador, lo cual toma una cantidad de tiempo que excedería normalmente el tiempo a transcurrir hasta el acta de apertura. Esto es para dar lugar a la concurrencia en forma abierta y sin restricciones de índole práctico que pueden imposibilitar la presentación de cualquier oferente que no haya sido preparado con anterioridad. práctico que pueden imposibilitar la presentación de cualquier oferente que no haya sido preparado con anterioridad.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-05-2015
<p>La consulta formada, sera respondida a traves de la Adenda Nº 2</p>		

Consulta 2 - Exigencia visualizada en la Sección II

Consulta	Fecha de Consulta	16-04-2015
<p>4. Detallar en carácter de Declaración Jurada el listado de los Sanatorios, Centros Asistenciales; Laboratorios, entre otros (ver Sección III) solicitados en las localidades establecidas en las Especificaciones Técnicas. Se deberá adjuntar copia autenticada de contrato vigente y/o pre-acuerdo de cada uno de ellos, y su correspondiente calificación otorgado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, CONSULTA; Atendiendo la inexistencia de una calificación por parte del MSPBS, solicitamos la exclusión del requisito subrayado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-05-2015
<p>La consulta formulada, sera respondida con la modificacion del pliego a traves de la Adenda Nº 2</p>		

Consulta 3 - 9. Presentar tres últimas constancias de auditoria médica y contable (Sección II y VII).

Consulta	Fecha de Consulta	16-04-2015
<p>CONSULTA; atendiendo la inexistencia de las Auditorias Médicas exigidas por las autoridades reguladoras, en el rubro de Medicina Prepara, solicitamos la corrección y/o exclusión de dicho requisito.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-05-2015
<p>La consulta formulada, sera respondida con la modificacion del pliego a traves de la Adenda Nº 2</p>		

Consulta 4 - Sección III

Consulta	Fecha de Consulta	16-04-2015
<p>7. Para los implantes de prótesis la Prestadora de Servicios está obligado a la presentación de constancias de la calidad de los materiales a utilizar, es decir la misma deberá ser de la mejor calidad independientemente del precio, informando al paciente o familiar de esta situación, con los documentos comprobatorios, quienes se reservan el derecho de aceptarlos. CONSULTA; Solicitamos nos aclaren cual es el instrumento y/o parámetro que se utiliza para calificar la calidad de las prótesis. En el caso que no exista un parámetro de medición de calidad, solicitamos se excluya dicha exigencia, atendiendo a que la calificación de la misma formará parte de un criterio subjetivo y no objetivo lo cual no permitiría al oferente diseñar una estructura de costos en base a la cual cotizar basada en hechos dimensionables.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-05-2015
<p>La consulta formulada, sera respondida con la modificacion del pliego a traves de la Adenda Nº 2</p>		

Consulta 5 - Sección III

Consulta	Fecha de Consulta	16-04-2015
<p>17. El plantel administrativo de la Prestadora de Servicios deberá estar a disposición del beneficiario en forma permanente (24 horas al día), incluyendo sábados, domingos y feriados, a fin de proveer la cobertura senatorial a los servicios requeridos, como así también los tramites de visaciones y cobertura. Se considera como responsabilidad de la Prestadora del Servicio la expedición oportuna y efectiva de todas las visaciones y coberturas que sean requeridas, tanto en la sede senatorial propia, así como en los centros asistenciales adheridos, y en todos los servicios que se contemple en el presente contrato. Siendo causal la imposición de sanciones el incumplimiento del presente punto. CONSULTA; Solicitamos se aclare que "la prestadora de servicio será responsable de la expedición oportuna y efectiva de todas las Visaciones y cobertura que sean requeridas, tanto en la casa central de la prestadora de servicio, así como en los centros asistenciales adheridos", corrigiendo y/o excluyendo la exigencia de realizar en una sede sanatorial propia, puesto que esto limita la posibilidad de libre concurrencia de todas las Medicinas Pre-Pagas del país, violando el Art. 4 de la Ley 2051/03 y concordantes, y limitando a la presentación sólo ciertas empresas del rubro. Este requisito ha sido ya objeto de eliminación luego de la publicación del último llamado de ésta misma licitación, motivo por el cual existen antecedentes conexos.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-05-2015
<p>La consulta formulada, sera respondida con la modificacion del pliego a traves de la Adenda Nº 2</p>		

Consulta 6 - Sección III

Consulta	Fecha de Consulta	16-04-2015
<p>Deberá contar con infraestructura propia y/o tercerizada en todos los casos con capacidad de cobertura de Alta Complejidad (Terapia Intensiva Adultos Niños) espacios diferenciados - Cat. III otorgado por la Superintendencia de Salud. CONSULTA; A modo de guardar coherencia con la Sección III Capacidad de Servicio y con la Sección VI - Formulario Nº 10 Nomina de Centros Asistenciales, en donde se mencionan la cantidad de centros asistenciales requeridos, solicitamos se aclare que la cantidad requerida es de UN centro asistencial y no, en todos los casos, a fin de darle consistencia con el resto de la redacción del Pliego y evitar contradicciones.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-05-2015
<p>La consulta formulada, sera respondida con la modificacion del pliego a traves de la Adenda Nº 2</p>		

Consulta 7 - H) HONORARIOS PROFESIONALES

Consulta	Fecha de Consulta	16-04-2015
<p>LA PRESTADORA DE SERVICIOS se compromete gestionar la contratación de profesionales que no formen parte de su staff de profesionales. CONSULTA; Solicitamos que se aclare que dichas contrataciones se llevaran a cabo, siempre y cuando exista un acuerdo en común entre las partes que convienen el acuerdo, es decir, entre la prestadora de servicios y el profesional.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-05-2015
<p>La consulta formulada, sera respondida con la modificacion del pliego a traves de la Adenda Nº 2</p>		

Consulta 8 - Sección III Capacidad del Servicios

Consulta	Fecha de Consulta	16-04-2015
<p>Atendiendo que se exige la presentación de prestadores en localidades como; Loreto, Paso Barreto, Trinidad, Ñumi, Tacuara, Gral. Elisardo Aquino, Chore, Capiibary, en las cuales no existen centros asistenciales habilitados, solicitamos se excluya la exigencia de dichas localidades</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-05-2015
<p>La consulta formulada, sera respondida con la modificacion del pliego a traves de la Adenda Nº 2</p>		

Consulta 9 - Sección III Capacidad del Servicios

Consulta	Fecha de Consulta	16-04-2015
<p>Atendiendo que las Especificaciones Técnicas, se ajustan a las necesidades de cada convocante, solicitamos que las exigencias guarden concordancias con tales necesidades; específicamente con la exigencia de un centro asistencial exclusivamente en Filadelfia, sin dar oportunidad de presentar prestadores mínimamente a 50 kilómetros de la redonda, o bien exigir un prestador dentro de la zona de Boquerón. Dicha apreciación y solicitud de reformular la exigencia de un centro asistencial en Filadelfia, se fundamenta en que la sede del MOPC, no se ubica específicamente en la ciudad de Filadelfia, por lo que se solicita se replantee tal exigencia, a modo de evitar un posible direccionamiento a cierto oferente y dar posibilidad a la libre concurrencia. Cabe mencionar que empresas como Asimed; Migone; Oami y otras de no menor trayectoria quedarían impedidas de concurrir, notándose entonces que existiría direccionamiento de la contratación</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-05-2015
<p>La consulta formulada, sera respondida con la modificacion del pliego a traves de la Adenda Nº 2</p>		

Consulta 10 - N) ENFERMEDADES CRÓNICAS Y CONGÉNITAS

Consulta	Fecha de Consulta	16-04-2015
<p>Enfermedades (crónicas y congénitas) y malformaciones congénitas: CIRUGÍA en el primer acto quirúrgico el 100% de cobertura, 50% de cobertura en el segundo acto quirúrgico y en el tercer acto quirúrgico 25% de cobertura. CONSULTA: Solicitamos nos aclaren si la cobertura establecida para Enfermedades (crónicas y Congénitas), se extiende de la misma forma para las patologías oncológicas?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-05-2015
<p>La consulta formulada, sera respondida con la modificacion del pliego a traves de la Adenda Nº 2</p>		

Consulta 11 - CONDICIONES GENERALES DE PRESTACIÓN

Consulta	Fecha de Consulta	28-04-2015
<p>5. El carnet identificatorio junto con la Cédula de Identidad, será válido para su utilización en todos los CENTROS HABILITADOS (Sanatorios y Farmacias, etc.) en convenio en el Territorio Nacional, sin la necesidad de presentar ninguna otra documentación respaldatoria. 6. Los servicios médicos sanatoriales, urgencias, imágenes, laboratoriales, consultas, etc., propuestos por LA PRESTADORA DE SERVICIOS brindarán los servicios bajo las mismas condiciones requeridas en el Contrato. La elección será de libre decisión del beneficiario (titular, miembro del Grupo Familiar y/ o Adherentes), sin que sea requisito previo recurrir a LA PRESTADORA DE SERVICIOS. Consulta: Solicitamos que se aclare que dicho proceder se aplica únicamente para los servicios de consultas y de urgencias. En cuanto a los eventos programados y ambulatorios se deberá de requerir previamente la visación del servicio, como en todos los servicios de Medicina Pre-paga porque, si se prescinde de esto sería imposible determinar quien está habilitado para acceder al servicio y quién no.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-05-2015
<p>En relación al punto 5 de la consulta, se aclara que la convocante mantiene inalterable lo establecido en el PBC, En relacion al punto 6 de la consulta 6, la misma será modificada a través de la Adenda N° 4</p>		

Consulta 12 - CONDICIONES GENERALES DE PRESTACIÓN

Consulta	Fecha de Consulta	28-04-2015
<p>7. Para los implantes de prótesis la Prestadora de Servicios está obligado a la presentación de constancias de la calidad de los materiales a utilizar, es decir la misma deberá ser de la mejor calidad independientemente del precio, informando al paciente o familiar de esta situación, con los documentos comprobatorios, quienes se reservan el derecho de aceptarlos. Consulta; Atendiendo que la cobertura establece un monto específico para materiales protésicos y que estas difieren en precios entre una y otra cláusula de las Especificaciones Técnicas, resultando que no establece que corresponda una cobertura del 100%, solicitamos se excluya la responsabilidad de la prestadora de servicios en proveer las prótesis ya que parte del gasto será asumido por el asegurado, conforme a lo establecido por el Pliego de Bases y Condiciones del MOPC</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-05-2015
<p>Sobre la consulta vinculada a porcentaje de coberturas se aclara que las mismas difieren según el caso: cobertura de prótesis odontológica en un 100% y lo concerniente a cobertura de prótesis medicina de alta complejidad hasta un 80%.-</p>		

Consulta 13 - CONDICIONES GENERALES DE PRESTACIÓN

Consulta	Fecha de Consulta	28-04-2015
<p>16. La prestadora de servicios deberá poner a disposición de los beneficiarios un plantel de médicos para todas las especialidades, debiendo estar todas y cada una ellas cubiertas durante la vigencia del presente contrato. Consulta; Solicitamos nos aclaren si las especialidades a las que refieren, son las citadas en el ítem B del PBC.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-05-2015
<p>La apreciación es correcta</p>		

Consulta 14 - COBERTURA:

Consulta	Fecha de Consulta	28-04-2015
<p>Se entenderá por cobertura total, la inclusión de los honorarios profesionales, ambulancias y traslados. Además, se incluirá la libre elección de los Sanatorios, Centros de Diagnósticos (dentro de la lista de prestadores debidamente habilitados y ofrecidos por el contratista), de profesionales, centros de diagnósticos y servicios sanatoriales para capital e interior (consultas, internaciones, cirugías, urgencias, emergencias, tomografías, radiología, análisis clínicos, resonancia magnética). Consultas: Solicitamos se aclare que los servicios subrayados, serán prestados siempre y cuando el servicio se encuentre habilitado en los centros propuestos por el oferente?, a fin de guardar concordancia lo requerido en el PBC, atendiendo que la cobertura requerida en el Ítem de Centros Asistenciales en el Interior, se visualiza la exigencia de consultas, internaciones, estudios laboratoriales y estudios por imágenes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-05-2015
<p>La apreciación es correcta</p>		

Consulta 15 - COBERTURA:

Consulta	Fecha de Consulta	28-04-2015
<p>Para los Centros de Diagnósticos y Laboratorios de Análisis Clínicos: Este servicio debe cubrir a los pacientes a domicilio o que concurren al laboratorio en forma programada o en casos de urgencias las 24:00 horas del día. Debe tener cobertura integral en concepto de honorarios profesionales, materiales descartables y las determinaciones químicas y microbiológicas. Debe contar con un mínimo de 5 laboratorios y 5 centros de diagnósticos (Deberán ser de reconocida trayectoria) en todo momento, en caso que existan cambios deben ser reemplazados por otros y ser comunicados por escrito a la CONTRATANTE. Consultas; Solicitamos nos aclaren que el servicio a domicilio, se refiere de forma exclusiva a los servicios de laboratorio, para pacientes que se encuentren imposibilitado a acudir a los centros asistenciales, conforme a un certificado expedido por el médico tratante?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-05-2015
<p>Adecuarse a lo establecido en la Adenda N° 2</p>		

Consulta 16 - CAPACIDAD DE SERVICIO:

Consulta	Fecha de Consulta	28-04-2015
<p>Filadelfia Boquerón. Consulta; Solicitamos nos aclaren si es correcta la interpretación que se entiende que la Adenda exige la presentación de un centro asistencial en la ciudad de Filadelfia o en otra ciudad siempre y cuando se encuentre ubicada dentro del departamento de Boquerón? Este es el nuevo significado del Pliego de Bases y Condiciones?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-05-2015
<p>El punto mencionado ha sido modificado a través de la Adenda N° 4</p>		

Consulta 17 - CAPACIDAD DE SERVICIO:

Consulta	Fecha de Consulta	28-04-2015
<p>Debe contar con un mínimo de 5 laboratorios y 5 centros de diagnósticos en el Gran Asunción. Consulta; Solicitamos nos aclaren si es correcta la interpretación, que la cantidad requerida se refiere para Asunción y Gran Asunción?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-05-2015
<p>La apreciación es correcta</p>		

Consulta 18 - A) INTERNACIONES:

Consulta	Fecha de Consulta	28-04-2015
----------	-------------------	------------

Se deberá incluir para el acompañante sin costo alguno para el paciente (almuerzo y cena) deben estar cubiertos los derechos operatorios en todo tipo de internaciones e intervenciones quirúrgicas además de la utilización del Electrocardiógrafo, Rayos X del Sanatorio, Colchones de Aire, Agua, Monitor cardiaco, monitor fetal, cuna térmica, video, nebulizaciones, aplicaciones de ultra sonidos, infrarrojo, fisioterapia.

Consulta; Solicitamos se excluya la exigencia de incluir para el acompañante sin costo alguno el servicio de (almuerzo y cena) y los derechos operatorios en todo tipo de internaciones, atendiendo que dicho requisito desvirtúa todo el esquema de conformación familiar establecido y el sentido de las Especificaciones Técnicas, ya que el acompañante se podrá tratar de cualquier persona que no conforme el grupo familiar y sumando a esto que las Especificaciones Técnicas se encuentran elaboradas para la atención de beneficiarios que acudan con una patología determinada y no así para la atención de PERSONAS SANAS AJENAS AL SEGURO como en este caso es el acompañante del paciente.

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-05-2015
-----------	--------------------	------------

Este punto será modificado en la Adenda 4

Consulta 19 - F) OTROS SERVICIOS CUBIERTOS INTEGRALMENTE

Consulta	Fecha de Consulta	28-04-2015
----------	-------------------	------------

En Internaciones y Servicios de Guardia: Consulta; Solicitamos se aclare que los servicios citados en el presente ítem, son exclusivamente para el servicio de guardia sanatorios y/o salas de observación de urgencias sanatoriales, atendiendo que en la misma se visualiza servicios con 100% de cobertura, como es el caso de los medicamentos y descartables, teniendo una incoherencia con el monto establecido en el ítem de Internaciones?

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-05-2015
-----------	--------------------	------------

Los servicios de guardia deberán estar cubiertos en su totalidad según lo mencionado en el PBC.

Consulta 20 - J) MEDICOS CONSULTORES = INTERCONSULTORES

Consulta	Fecha de Consulta	28-04-2015
----------	-------------------	------------

Con especialistas a pedido del paciente, o del médico tratante en las internaciones con un 100% de cobertura y sin límites con el plantel de médicos habilitados, por evento. Y hasta tres consultas por evento con profesional que no pertenezca al plantel habilitado, pudiendo ser nacional o extranjero radicado en el país y los honorarios a cargo de EL SANATORIO.

Consulta: solicitamos se aclare que las interconsultas con profesionales no habilitados por la prestadora de servicios, serán cubiertas por el sistema de reintegro conforme a los costos establecidos por las sociedades científicas?

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-05-2015
-----------	--------------------	------------

Adecuarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Asistencia Sanatorial punto J)

Consulta 21 - M) REHABILITACIÓN CARDIOVASCULAR

Consulta	Fecha de Consulta	28-04-2015
----------	-------------------	------------

Abarca el tratamiento completo, honorarios médicos, aparatos, terapias y todo lo necesario para lograr la rehabilitación Cardiovascular. Consulta: A los efectos de establecer la cotización de la cobertura requerida, solicitamos nos aclaren qué tratamientos serán cubiertos y el límite de los mismos?.

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-05-2015
-----------	--------------------	------------

Este punto será modificado en la Adenda 4

Consulta 22 - MEDICINA DE ALTA COMPLEJIDAD

Consulta	Fecha de Consulta	28-04-2015
<p>El criterio a ser empleado en este ítem es el de lograr una cobertura del (80%) ochenta por ciento (para la determinación de porcentajes se tendrá en cuenta los valores de mercado) en prótesis de cualquier tipo, los derechos operatorios deberán estar cubiertos, y en concepto de honorarios médicos una cobertura del (100%) cien por ciento. Consulta; Atendiendo que en el PBC se establece e indica las prótesis y el monto a ser cubiertos, solicitamos se corrija el ensuciado citado precedentemente, conforme a lo establecido en el ítem A) INTERNACIONES.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-05-2015
<p>Adecuarse a lo establecido en el PBC</p>		

Consulta 23 - MEDICINA DE ALTA COMPLEJIDAD

Consulta	Fecha de Consulta	28-04-2015
<p>Cobertura de medicamentos pos operatorio por valor de hasta 2.000.000gs (Dos Millones de Guaraníes) por evento, para tratamiento ambulatorios. Internación en la U.T.I. después de los 30 días (sala y honorarios cobertura del 50%- Estudios 100%), por un periodo de 10 días. Consulta; Atendiendo que en el PBC se establece la cobertura de MEDICAMENTOS AMBULATORIOS, a través de farmacias en convenio, con un porcentaje de descuento establecido por la convocante y a modo de guardar concordancia con lo establecido, solicitamos la exclusión y/o corrección de los expuesto "para tratamientos ambulatorios", dejando el monto de 2.000.000 Gs de forma exclusiva para la internación post quirúrgica.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-05-2015
<p>Adecuarse a lo establecido en el PBC</p>		

Consulta 24 - SERVICIOS SIN COBERTURA

Consulta	Fecha de Consulta	28-04-2015
<p>La determinación del acaecimiento de un hecho de intento de autoeliminación, autointoxicación, automedicación, autoagresión, deberá ser demostrada por la autoridad competente para la suspensión de la cobertura de los servicios asistenciales ya prestados. Consulta; solicitamos nos aclaren si además de la exclusión de cobertura de un hecho de intento de autoeliminación, se excluye los eventos derivados a una atentado o agresión física por terceros?. Como así también, solicitamos se aclaren si además de la lipoaspiración, se encuentran excluidos los tratamientos de pacientes bariátricos?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-05-2015
<p>En relacion a la primera consulta, se aclara lo siguiente: El médico tratante deberá determinar si el hecho es propio o a causa de terceros. Con relación a la segunda consulta, se entiende que por tal motivo no se encuentra mencionado en el PBC, el tratamiento bariátrico</p>		

Consulta 25 - B) HONORARIOS MEDICOS

Consulta	Fecha de Consulta	28-04-2015
Cirugía Cardíaca (adultos y pediátricos) + Cateterismo Cardíaco + Angioplasta Transluminal Coronaria + Colocación de Marcapasos + Colocación de Stent Clínica neurológica y Cirugía del Sistema Nervioso Periférico y Central, incluyendo las de columna Cirugía Torácica Consulta: solicitamos consideren que las especialidades y los procedimientos citados precedentemente, son eventos de alta complejidad, por lo que correspondería incluirlos como tales en el PBC a los efectos de su cobertura para evitar interpretaciones ambiguas a la hora de cubrir.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-05-2015
Adecuarse a lo establecido en el PBC		

Consulta 26 - B) HONORARIOS MEDICOS

Consulta	Fecha de Consulta	28-04-2015
Cirugía Oncológica (incluye derechos operatorios) Oncología: consulta, cirugías, quimioterapias (incluidos los medicamentos por cada tratamiento), test alérgico Consulta: Solicitamos se aclaren, que las especialidades y procedimientos se rigen de acuerdo a lo establecido en el ITEM de Enfermedades Crónicas y Congénitas, por ser considerados eventos crónicos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-05-2015
Adecuarse a lo establecido en el PBC		

Consulta 27 - B) HONORARIOS MEDICOS

Consulta	Fecha de Consulta	28-04-2015
Traumatología y Ortopedia (adultos y pediátricos) consulta, cirugía, ejercicios y fisioterapias en general. Neumología (Adultos y Pediátricos) fisioterapia pulmonar Consulta: Atendiendo que en el PBC se establece la cantidad de sesiones de fisioterapia a cubrir, solicitamos que en las especialidades citadas precedentemente, se indique las mismas cantidades a modo de guardar coherencia y evitar contradicciones en relación a la cantidad de sesiones de fisioterapia estipuladas en el PBC.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-05-2015
El médico tratante deberá determinar la cantidad de sesiones requeridas por el paciente según patología.		

Consulta 28 - B) HONORARIOS MEDICOS

Consulta	Fecha de Consulta	28-04-2015
Flebología (varices): incluye estudio, tratamientos ambulatorios esclerosis Consulta: Atendiendo que los eventos con fines estéticos son excluidos de la cobertura por el PBC, solicitamos la exclusión de los tratamientos ambulatorios esclerosis, ya que son considerados estéticos o bien solicitamos la aclaración que los procedimientos con fines estéticos no serán cubiertos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-05-2015
La esclerosis no podrá ser considerada un tratamiento estético, considerando que la dilatación venosa, predispone la trombosis. Motivo por el cual deberá ser juzgado por el profesional tratante. Ajustarse al PBC		

Consulta 29 - B) HONORARIOS MEDICOS

Consulta	Fecha de Consulta	28-04-2015
<p>Oftalmología consulta, estudio (Incluye campimetría computarizada), cirugía de miopía, cirugía oftalmológica especializada, cirugías lasik (ambos ojos) y /o eximer láser, laserterapia, ejercicios ortópticos, dilatación de pupila, curva de presión ocular, fondo de ojo y cataratas con implante de lente intraocular.</p> <p>Láser Cirugía de miopía Cirugía de lasik y/o eximer laser Cirugía oftalmológica especializada Dietología - Nutrición (consultas y tratamiento elaboración de dietas ya sea con fines estéticos o médicos) + honorarios por preparados de nutrición enteral y parenteral en internaciones Endocrinología Dietología-Nutrición (Consultas y tratamiento elaboración de dietas ya sea con fines médicos) + honorarios por preparados de nutrición enteral y parenteral en internaciones Honorarios por preparados de nutrición enteral y parenteral en internaciones Consulta: Atendiendo que los eventos con fines estéticos son excluidos de la cobertura por el PBC, solicitamos nos aclaren que los procedimientos de las especialidades citadas precedentemente serán cubiertos siempre y cuando no sean con fines estéticos?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-05-2015
<p>Se aclara que los ítems descritos siempre que no respondan a fines estéticos serán incluidos por el seguro medico, entiéndase que el profesional tratante deberá determinar este punto.</p>		

Consulta 30 - B) HONORARIOS MEDICOS

Consulta	Fecha de Consulta	28-04-2015
<p>Nutricionista: consulta y tratamiento, elaboración de dietas ya sean con fines médicos. Fonoaudiología (Evaluaciones y Rehabilitación Psicología clínica y laboral Psicopedagogía Psiquiatría, : consultas, tratamiento ambulatorios y en internaciones Psicología clínica, laboral y educacional: consultas, tratamientos, test psicológicos elemental Consulta; Atendiendo que en el encabezado del ítem de Honorarios Medicos, se establece una cobertura en consultas, urgencias e internaciones y sumados a estos que las especialidades como nutrición, fonoaudiología, psicología realizan una consulta y luego realizan el tratamiento del paciente, solicitamos se establezca una cantidad determinada de consultas a modo de guardar coherencia con lo establecido en el ítem de Honorarios Medicos, sin excluir del todo el servicio de las especialidades.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-05-2015
<p>La cantidad de consultas será determinada por el medico tratante según diagnostico clínico del paciente. Adecuarse al PBC</p>		

Consulta 31 - LPN N° 44/2015 PARA FUNCIONARIOS DE LA MOPC

Consulta	Fecha de Consulta	28-04-2015
<p>1 Pregunta : En el Depto de Boqueron se debera ofrecer un sanatorio privado que deba estar ubicado en la localidad de Filadelfia?</p> <p>2-Aclaración: La acreditación del Sanatorio ofrecido como Sanatorio de Cabecera deberá resultar de un documento en el cuál se exprese en forma clara y fehaciente que ese sanatorio será el Sanatorio Cabecera requerido y deberá estar firmado ese documento por la oferente y el Representante Legal del Sanatorio ofrecido ,con certificación notarial .?</p> <p>3-Pregunta: El Sanatorio Cabecera deberá contar con servicio de UTI para Adultos, Niños y Neonatal por separado?</p> <p>4-Aclaración: Cuando se habla de un radio de 75km para visita domiciliaria se debe interpretar que se hace referencia a Asuncion?</p> <p>5- Aclaración: Se solicita el alcance de la disposición en el Capitulo de Medicina de Alta Complejidad Cobertura de medicamentos pos operatorio por valor de hasta 2.000.000 (Dos millones) .</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-05-2015
<p>Con relación a los puntos 1 y 2 , los mismos seran modificados a traves de la Adenda 4, los demás puntos permanecen inalterables.</p>		

Consulta 32 - CONSULTA ODONTOLOGICA

Consulta	Fecha de Consulta	04-05-2015
<p>DONDE DICE:Con cobertura en tres centros asistenciales de Asunción. Teniendo en cuenta que a criterio del M.S.P.y B.S., a partir de dos consultorios en un local físico ya se considera "CENTRO". Con cuantos consultorios como mínimo deberá contar cada centro propuesto para Asunción ?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-05-2015
<p>Adecuarse a lo establecido en la Adenda 2</p>		

Consulta 33 - ADHERENTES;

Consulta	Fecha de Consulta	05-05-2015
<p>Hermanos solteros e hijos solteros mayores de 25 años de edad; 15% - Padres, suegros, hermanos y demás; 20%. Consulta; Atendiendo que se menciona hermanos 15% y luego más adelante se establece una prima del 20%. Solicitamos se indique y se establezca una prima acorde y proporcional a la cobertura establecida en el PBC y a la edad etaria de los beneficiarios adherentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-05-2015
<p>Modificado en la Adenda N° 5</p>		

Consulta 34 - HONORARIOS MEDICOS;

Consulta	Fecha de Consulta	05-05-2015
Oncología; quimioterapia y medicamentos - Hemodialisis hasta diez sesiones 100% y luego de las diez 50% de cobertura. - Honorarios para alimentación enteral y parenteral. Consultas: a los efectos de establecer la cotización de la cobertura, solicitamos nos aclaren la cantidad de sesiones de quimioterapia y el monto establecido para medicamentos. De la misma forma, solicitamos nos aclaren la cantidad de sesiones y medicamentos a cubrir con la cobertura del 50%. La cantidad de tomas para alimentación enteral y parenteral?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-05-2015
La cantidad de tomas para alimentación enteral y parenteral será según indicación médica del profesional tratante, en respuesta a patología clínica. Los demás puntos se encuentran aclarados en Adenda 2		

Consulta 35 - INCUBADORA Y LUMINOTARAPIA

Consulta	Fecha de Consulta	05-05-2015
Consulta; atendiendo que el PBC establece una Cobertura para prematuros. Incubadora y luminoterapia hasta el alta del paciente y en otro apartado establece cobertura para Cuna térmica, Incubadora y carpa de oxígeno hasta 72 horas, Luminoterapia (hasta el tope de internación en Terapia Intensiva). Solicitamos nos aclaren los días de internación a cubrir?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-05-2015
Adecuarse a lo establecido en Adenda 2		

Consulta 36 - TERAPIA INTERMEDIA;

Consulta	Fecha de Consulta	05-05-2015
CONSULTA; Atendiendo la complejidad del servicio, solicitamos si los días de internación a cubrir son conforme a los establecido en el ítem de Terapia Intensiva?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-05-2015
Adecuarse a lo establecido en Adenda 2		

Consulta 37 - SERVICIOS DE IMÁGENES;

Consulta	Fecha de Consulta	05-05-2015
CONSULTA; solicitamos nos aclaren si la cobertura para servicios de imágenes de carácter ambulatorio, se establece conforme al listado de estudios que se cita en el PBC?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-05-2015
La apreciación es correcta.		

Consulta 38 - COBERTURA FARMACÉUTICA AMBULATORIA:

Consulta	Fecha de Consulta	05-05-2015
Cobertura mínima del 40% (cuarenta por ciento) de descuento sobre los precios de lista de farmacias de todos tipos de medicamentos nacionales (Preventivo y curativo), SIN LÍMITE. Consulta; solicitamos nos aclaren si la prestadora de servicios está obligada a brindar descuentos de medicamentos nacionales e importados hasta el 40%?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-05-2015
La apreciación es correcta.		

Consulta 39 - PRÓTESIS

Consulta	Fecha de Consulta	05-05-2015
<p>Consulta; Solicitamos nos aclaren si las prótesis deberán ser cubiertas por el monto establecido en el ítem de INTERNACIONES o serán cubiertas hasta un 80% o serán cubiertas hasta un 100%?. La consulta se realiza atendiendo que existe una contradicción en las respuestas realizadas en relación a la cobertura de prótesis, específicamente entre la consulta publicada en el portal y enumerada con el nro. 22; en donde se responde "ajústese al PBC", haciendo entender que la cobertura del 100%, pero en la consulta publicada en el portal y enumerada con el nro. 4, responden "a lo que concierne a cobertura de prótesis medicina de alta complejidad hasta un 80%"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-05-2015
<p>Aclaratoria: el porcentaje 100% responde a prótesis de odontología ítem 2 El porcentaje 80% responde a prótesis de medicina de alta complejidad, el porcentaje correspondiente a 100% en este punto responde a honorarios médicos ítem 1. Adecuarse a lo establecido en la adenda 2</p>		

Consulta 40 - B) HONORARIOS MEDICOS

Consulta	Fecha de Consulta	05-05-2015
<p>Cirugía Cardíaca (adultos y pediátricos) + Cateterismo Cardíaco + Angioplastia Transluminal Coronaria + Colocación de Marcapasos + Colocación de Stent &#149; Clínica neurológica y Cirugía del Sistema Nervioso Periférico y Central, incluyendo las de columna, Cirugía Torácica. Consulta: solicitamos nos aclaren si los eventos citados en el enunciado a pesar de considerarse de Alta Complejidad, cuentan con una cobertura del 100% en Honorarios Medicos o del 80% conforme a lo establecido por el PBC en el ítem de Alta Complejidad?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-05-2015
<p>El porcentaje 80% responde a prótesis de medicina de alta complejidad, el porcentaje correspondiente a 100% en este punto responde a honorarios médicos ítem 1. Adecuarse a lo establecido en la adenda 2</p>		

Consulta 41 - BOQUERÓN

Consulta	Fecha de Consulta	05-05-2015
<p>Consulta; Solicitamos nos aclaren si la convocante requiere un centro asistencial en boquerón sea este en filadelfia o en colonia Neuland???</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-05-2015
<p>Adecuarse a lo establecido en la Adenda 4</p>		

Consulta 42 - CGC 14.5

Consulta	Fecha de Consulta	05-05-2015
----------	-------------------	------------

El Contratista no podrá suspender la prestación de los servicios objeto del contrato por motivos de retrasos en el pago por parte de la Contratante. CONSULTA; Atendiendo el derecho de la convocante establecido por la Ley 2051/03, específicamente en el Artículo 56.- Derechos de los Proveedores y Contratistas y citado en el PBC del presente llamado, en el cual se establece que; "Se le reconozcan intereses financieros, en caso de que las contratantes incurran en mora en el pago. Si la mora fuera superior a sesenta días, el proveedor o contratista tendrá derecho a solicitar de la Contratante la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables.". Sumando a este derecho; el presente llamado requiere la cobertura para 2586 titulares, factor que presume una alta utilización, por lo cual sería insostenible financieramente a cualquier empresa, a más de ilegal, exigir la prestación de servicios en casos de mora superiores a sesenta días. Se solicita se adecue el texto a la norma legal que rige la situación o bien se excluya la afirmación del enunciado citado precedentemente, evitando así una controversia con lo establecido por la Ley 2051/03.

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-05-2015
-----------	--------------------	------------

La convocante se mantiene en lo establecido en la Sección IV Condiciones Especiales del Contrato (CEC) CGC 14.5.